

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 091-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 091-07, celebrada el 19 de noviembre del 2007, al ser las 2:45 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro Durán.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MS.c Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El MBA. José Antonio Li somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1- VARIOS:

El señor Presidente informa en relación con la gira realizada por la Provincia de Puntarenas, en compañía de la Sra. Marta Guzmán Rodríguez.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Informa que el primero de los actos llevados a cabo fue en Carrizal de Puntarenas, con la culminación de la incorporación de alrededor de 2000 nuevas becas del Cantón Central de

Puntarenas del Programa Avancemos. El segundo fue la puesta de la primera piedra del Edificio Regional de la UNED en Puntarenas para lo cual el Lic. Rodrigo Arias Campos, Rector de la Universidad le solicitó que lo acompañara a él y al señor Presidente de la República, actos que fueron muy interesantes.

El señor Presidente manifiesta que aprovechando la situación y reconociendo la labor que han hecho los empleados del IMAS a nivel nacional, para la eliminación de la pobreza y el papel que se ha jugado, le solicitó al señor Presidente que si era posible le acompañara en la Institución, con el fin de expresar por parte de él a todos los funcionarios las gracias por todo el trabajo que han venido haciendo, para lo cual estuvo de acuerdo y el día 4 de diciembre del año en curso se va a efectuar la reunión a las 9:00 a.m.

La señora Marta Guzmán manifiesta que estuvo presente en la gira mencionada anteriormente por parte del señor Presidente Ejecutivo. Agrega que está muy satisfecha de que se haya pensado en la provincia de Puntarenas que además de ser una provincia muy pobre, hay muy poco empleo.

Señala además, que está muy satisfecha con el actual Gobierno así como con la administración del IMAS.

2.2. INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN AL EVENTO A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CUZCO Y MACHUPICCHU-PERÚ, DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2007.

La Licda. Flora Jara Arroyo hace la observación en el sentido de que no se trata de una solicitud, si no que lo que se va a considerar en el Consejo Directivo es la invitación que la Licda. Mireya Jiménez hizo llegar, en ocasión de esa participación.

Por otra parte señala, que el documento no tiene adjunto un oficio donde se indique si existe o no presupuesto disponible para ese evento y si fuera que no hay presupuesto disponible no valdría la pena analizarlo y se tendría que retirar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

El señor Presidente manifiesta que en efecto se debe de sustituir la palabra “solicitud”, por “Invitación”. Personalmente aclara que no está interesado en asistir, sin embargo, si algún miembro de la Junta Directiva tiene interés puede hacerlo.

La Licda. Mayra Trejos explica que en la sesión de la semana pasada, cuando se presentó la invitación en mención, lo que se determinó fue que se incluyera en el orden del día de la presente sesión para discutirlo y ver quién tendría interés de participar al evento. En cuanto al contenido presupuestario aclara que se hizo la consulta y sí existe por el monto indicado en el documento.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que como lo indicó la Licda. Mayra Trejos la invitación se conoció la semana pasada en el punto de correspondencia y el día de hoy lo que se va a considerar es si existe alguna iniciativa de algún miembro de la Junta Directiva de asistir.

Con respecto al tema señala que se trata del turismo sostenible como un medio para crear fuentes de trabajo. Señala que con respecto al presupuesto, le hizo la consulta al Lic. Gerardo Alvarado por el monto en que tendría que incurrir la Institución de \$1.700, para lo cual le informó que el monto disponible en este momento es por ¢2.025 miles por ser que están programados por la Comisión de Capacitación.

La Licda. Flora Jara en vista de que hay contenido para esos efectos, opina que si alguien del Consejo Directivo tiene interés en asistir, propone a la señora Marta Guzmán, siendo que por ser oriunda de Puntarenas donde el turismo perfectamente se puede desarrollar, es la persona que en este momento podría asistir.

La Licda. Mireya Jiménez señala que cada vez que se discute un viaje de un Director del Consejo Directivo surgen problemas, por ejemplo no hay presupuesto. Le preocupa mucho, porque si se analiza todo lo que tiene que ver con combate a la pobreza, la institución debe hacer organizaciones para crear fuentes de trabajo para reducir la pobreza. Cree que esto taller es una alternativa para la provincia de Puntarenas, donde tienen que desarrollarse varios proyectos para combatir el desempleo.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

Desde ese punto de vista le parece factible que la señora Marta Guzmán participe y además que le está otorgando una beca del 50% del costo de inscripción. Es importante que este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Consejo Directivo se capacite en los diferentes campos para combatir la pobreza y este taller no se sale de un programa de combate a la pobreza, porque se habla de crear empleo, un desarrollo sostenible en una provincia que es muy pobre y con problemas de empleo.

En cuanto a la invitación el señor Presidente Ejecutivo somete a votación para que la señora Marta Guzmán viaje a la ciudad de Cusco-Macchupicchu-Perú del 3 al 8 de diciembre del presente año, en cuanto exista el presupuesto en la Institución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 427-07

CONSIDERANDO

1.- Que el Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), ONWARD TMK Comunicación y Marketing Ambiental están promoviendo la Misión Internacional sobre Turismo Sostenible, el Taller denominado “El Turismo como Instrumento de Desarrollo Local”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco Capital del Imperio de los Incas, Machu Picchu, del 03 al 08 de diciembre de dos mil siete, inclusive.

2.- Que por ser el tema relacionado con el turismo una herramienta de desarrollo económico, social, local, ambiental, así como una alternativa de inclusión social, de rescate cultural, de generación de empleo e ingresos y de educación, es que el Consejo Directivo considera de vital importancia que la señora Marta Guzmán Rodríguez, Directora del Consejo Directivo participen en dicho evento y adquieran las experiencias de otros países a fin de ser integradas en los proyectos que nuestra institución financia a personas en condición de pobreza de conformidad con nuestra oferta programática, en los componentes de ideas productivas y del fideicomiso IMAS – BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.

3.- Que mediante oficio A.P.CO-37-07 el Lic. Gerardo Alvarado, Profesional Responsable de Presupuesto, indica la disponibilidad de presupuesto en la partida de Viáticos al Exterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 091-07.**

4.- Que este Consejo Directivo autoriza el pago de inscripción, boleto aéreo, pago de impuestos de entrada y salida y lo correspondiente a viáticos de los días que no serán cubiertos por la organización.

POR TANTO:

Se acuerda:

1.- ***AUTORIZAR A LA SEÑORA MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE ASISTA AL TALLER DENOMINADO “EL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL”, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN LA CIUDAD DE PERÚ, CUSCO, MACHU PICCHU, DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2007,*** condicionada a la existencia de contenido presupuestario.

2.- La institución sufragará la inscripción por el monto de \$700,00 (setecientos dólares exactos) y lo correspondiente a gastos de transferencia.

3.- Los gastos por concepto de hospedaje, viáticos (almuerzos los días 05 y 06 y la cena del día 07, y los desayunos del 04 al 08) y transporte (dentro del país) serán sufragados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL).

4.- Los gastos por concepto de alimentación correspondiente, a los almuerzos del día 04 y 07 y las cenas del 03,04, 05 y 06 de diciembre serán sufragados por el IMAS.

5.- La institución cancelará el pasaje aéreo, y el pago de impuestos de entrada y salida.

6.- Autorizar el giro por concepto de adelanto, de las sumas que se indican a continuación, de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos vigente, los cuales quedan sujetos a la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

VIATICOS

Pago Boleto Aéreo e impuestos	\$ 1.250,00
Costo de Inscripción	\$ 700,00
Viáticos (6 días)	\$ 281,16
Gastos de Traslado	\$ 200,00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

TOTAL **\$ 2.431.16**

Seguidamente ingresa a la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz momentáneamente.

Con respecto al presente punto la Licda. Mireya Jiménez propone a la Licda. Isabel Muñoz, para que participe en el evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Cuzco y Macchupicchu-Perú del 3 al 9 de diciembre del 2007.

La Licda. Flora Jara apoya la propuesta anterior para que participe al evento la Licda. Isabel Muñoz conjuntamente con la Sra. Marta Guzmán, esto por cuando la Licda. Muñoz tiene muchos nexos con la comunidad de Puntarenas y ambas podrían hacer un buen trabajo.

Una vez discutido el señor Presidente Ejecutivo somete a votación para que la Licda. Isabel Muñoz Mora también asista al evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Cuzco y Machu Picchu-Perú del 3 al 9 de diciembre del 2007, sujeto al presupuesto institucional.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 428-07

CONSIDERANDO

1.- Que el Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), ONWARD TMK Comunicación y Marketing Ambiental están promoviendo la Misión Internacional sobre Turismo Sostenible, el Taller denominado “El Turismo como Instrumento de Desarrollo Local”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco Capital del Imperio de los Incas, Machu Picchu, del 03 al 08 de diciembre de dos mil siete, inclusive.

2.- Que por ser el tema relacionado con el turismo una herramienta de desarrollo económico, social, local, ambiental, así como una alternativa de inclusión social, de rescate cultural, de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

generación de empleo e ingresos y de educación, es que el Consejo Directivo considera de vital importancia que la señora Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora del Consejo Directivo participen en dicho evento y adquieran las experiencias de otros países a fin de ser integradas en los proyectos que nuestra institución financia a personas en condición de pobreza de conformidad con nuestra oferta programática, en los componentes de ideas productivas y del fideicomiso IMAS – BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.

3.- Que mediante oficio A.P.C.O-37-07 el Lic. Gerardo Alvarado, Profesional Responsable de Presupuesto, indica la disponibilidad de presupuesto en la partida de Viáticos al Exterior.

4.- Que este Consejo Directivo autoriza el pago de inscripción, boleto aéreo, pago de impuestos de entrada y salida y lo correspondiente a viáticos de los días que no serán cubiertos por la organización.

POR TANTO:

Se acuerda:

1.- ***AUTORIZAR A LA SEÑORA LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA, DIRECTORA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE ASISTA AL TALLER DENOMINADO “EL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL”, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN LA CIUDAD DE PERÚ, CUSCO, MACHU PICCHU, DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2007,*** condicionada a la existencia de contenido presupuestario.

2.- La institución sufragará la inscripción por el monto de \$700,00 (setecientos dólares exactos) y lo correspondiente a gastos de transferencia.

3.- Los gastos por concepto de hospedaje, viáticos (almuerzos los días 05 y 06 y la cena del día 07, y los desayunos del 04 al 08) y transporte (dentro del país) serán sufragados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL).

4.- Los gastos por concepto de alimentación correspondiente, a los almuerzos del día 04 y 07 y las cenas del 03,04, 05 y 06 de diciembre serán sufragados por el IMAS.

5.- La institución cancelará el pasaje aéreo, y el pago de impuestos de entrada y salida.

6.- Autorizar el giro por concepto de adelanto, de las sumas que se indican a continuación, de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 091-07.**

Funcionarios Públicos vigente, los cuales quedan sujetos a la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

VIATICOS

Pago Boleto Aéreo e impuestos	\$ 1.250,00
Costo de Inscripción	\$ 700,00
Viáticos (6 días)	\$ 281,16
Gastos de Traslado	\$ 200,00
TOTAL	\$ 2.431.16

Seguidamente ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANALISIS Y APROBACIÓN PARA LA CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, POR UN MONTO DE €20.000.000.00 PASANDO DE FUENTE FODESAF A RECURSOS PROPIOS, SEGÚN OFICIO IBS-I-685-11-07.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambrero Alpizar, Subgerente de Desarrollo Social y las licenciadas Anabelle Hernández Cañas, Coordinadora del Departamento de Instituciones de Bienestar Social y Carmen Fallas Porras.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El Lic. José Rodolfo Cambrero señala que el presente punto se trata del caso de la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval, que según lo que contempla la Tabla de Límites no se debería presentar a este Consejo Directivo, de hecho se le aprobó la ayuda, sin embargo, por un error en el sistema se consignó el monto correspondiente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

con diferente fuente, por lo que se va a proceder a explicar en que consistió el error y corregirlo.

La Licda. Anabelle Hernández explica que surgió un problema en el sistema SABEN y que por muchos años se han manejado dos fuentes de recursos IMAS y DESAF, pero parece ser que a la hora de ejecutar el proyecto de la Hortensia Rodríguez que era con recursos de DESAF solo se abrió la ventana en el sistema de recursos IMAS y se tramitó con estos últimos recursos y a la hora de ejecutar los otros proyectos no alcanzaba el recurso, por eso se observó que está la fuente IMAS y no la de DESAF que realmente es de esta última fuente. De inmediato se realizó una reunión con los funcionarios del Área de Presupuesto y con el Asesor Jurídico el cual recomendó que la forma de corregir esta situación era convalidando el acto.

A la Licda. Flora Jara le confunde, porque una parte habla del Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval recursos por ¢20 millones, al mismo tiempo aparece el la Asociación Centro Diurno de Grecia (AATEGRE) por ¢25 millones, no logra entender la relación y mezcla de las dos instituciones. Pregunta qué si a AATEGRE solamente están aprobados ¢5 millones o les falta ese monto.

Sobre el particular, la Licda. Anabelle Hernández explica que el Hogar Hortensia Rodríguez inicialmente tenía recursos de DESAF por la suma ¢20 millones, pero a la hora de ingresar al sistema para incluir los recursos no se abrió la ventana de DESAF, solo se pudo ejecutar con IMAS y posteriormente cuando se empezó a formalizar los otros convenios para ejecutar el dinero no alcanzaba, donde se observó que en vez de darle la fuente de DESAF se dio fuente IMAS y al estar aprobado por el Consejo Directivo las fuentes con que se financian las organizaciones, se tenía que convalidar, por lo que se buscó una organización como es el caso de AATEGRE que ya tiene los ¢25 millones, se le procedió a cruzar las fuentes, sin tocar le monto de las organizaciones. Aclara que ambas organizaciones tienen los presupuestos aprobados y con sus respectivos convenios firmados.

El señor Presidente Ejecutivo señala que está claro que es un problema de fuente, sin embargo, solicita que se tenga más cuidado, por lo que puede acontecer después.

El Lic. Rodrigo Campos señala que el acuerdo que se presenta se funda propiamente en el artículo 187 de la Ley General de Administración Pública, en el sentido de la posibilidad de subsanar una situación errónea en el acto administrativo para efectos retroactivo y legalmente es procedente, es una situación excepcional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Con respecto al acuerdo sugiere en primer lugar que se elimine el cuadro adjunto por que llama a confusión. Segundo que dada la situación absolutamente excepcional requiere una motivación del acto administrativo, se solicitó un documento al Departamento de Instituciones

de Bienestar Social justificando lo situación, por eso en el considerando 3, se debe indicar que de conformidad con la programación de eventos descritos y el oficio suscrito por IBS, fundamentando y justificando la situación.

Siempre con la propuesta de acuerdo, la Licda. Flora Jara se refiere al considerando 2 que dice: “Que el día 03 de agosto del 2007 se firmó el Convenio de... para la construcción de la segunda fase,...”no explica a cuál convenio se refiere.

Por otra parte, presenta una observación en el sentido del atraso que ha sufrido el Centro Diurno de Grecia con el trámite, tal como se ve esto viene a reafirmar que se debe poner más atención a estos procesos, buscar la forma para agilizar los trámites y el proceso de revisión. Agradece la asesoría brindada por el Lic. Rodrigo Campos, porque es muy peligroso para este Consejo Directivo, inducidos a error que se vote algo que no convenga.

La Licda. Anabelle Hernández procede a dar lectura del oficio IBS-I-696-11-07, de fecha 19 de noviembre del 2007, que textualmente dice: “Por medio de la presente nos permitimos complementar oficio IBS-I-685-11-07 del 16 de noviembre, indicándoles que por un problema en el SABEN se obvió incluir en la solicitud del programa grupal las dos fuentes de financiamiento que maneja el IMAS, dejando en el programa únicamente la de recursos propios, lo que conllevó a problemas financieros para ingresar los proyectos que corresponden al Departamento de Instituciones, a saber 01 Recursos Propios IMAS y 02 Recursos de DESAF. Lo que se produjo si dos o más fuentes tienen presupuesto en un Distrito, es que el Sistema muestra únicamente la primera fuente que se encuentra. A pesar de que el problema ya se encuentra plenamente identificado por análisis de sistema por lo que ha sido imposible en este momento solucionarlo, primero por la complejidad del problema y segundo por las prioridades con las cuales están trabajando, según lo indicado por el Sr. Carlos Chavarría Rodríguez en su correo del 16 de noviembre del presente año. Lo anterior, para efectos de aclaración y de motivación del hecho que genera esta situación y que nos lleva a la convalidación del acto administrativo, según propuesta de acuerdo en Oficio IBS-I-685-11-07.”

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones presentadas anteriormente: **1) Convalidar el acto administrativo de cambio de fuente de financiamiento al proyecto de la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Sandoval por un monto de ¢20.000.000.00 millones pasando de fuente FODESAF a recursos propios. 2) Autorizar al Área de Presupuesto para que se modifique el origen de los recursos para el proyecto de la Asociación Centro Diurno de Grecia (AATEGRE), a fin de que

¢20.000.000.00 millones sean financiados con fuente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y ¢5.000.000.00 millones con recursos propios del IMAS. 3) Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 429-07

CONSIDERANDO

1) Que mediante Presupuesto Extraordinario 01-2007 se contempló una previsión presupuestaria para un proyecto de la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval por un monto de ¢20.000.000.00 millones provenientes de recursos de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

2) Que el día 03 de agosto del 2007, se firmó el Convenio para la Construcción de la segunda fase, acometida eléctrica subterránea, área de cabinas, edificio principal, comedores, pabellón de hombres por el indicado monto.

3) Que de conformidad con la programación de eventos de fecha 28/08/2007 y 17/10/2007, del Sistema de Atención de Beneficiarios, se cargó dicho proyecto a la fuente de financiamiento de recursos del IMAS.

4) Que al cargar el referido proyecto por un problema en el sistema SABEN, se le asigna la fuente de financiamiento de Recursos Propios, y dicho proyecto se financió con recursos FODESAF.

5) Que con base en la programación de eventos señalada en el punto N° 3, se determina que al cargarse el referido proyecto en el sistema se le asignan recursos propios, se estaría afectando

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

la posibilidad de ejecutar otros proyectos contemplados en los documentos presupuestarios con dichos recursos.

6) Que mediante Oficio IBS-I-685-11-07 del 16 de noviembre del 2007 y como complemento del mismo según Oficio IBS-I-696-11-07 del 19 de noviembre los funcionarios responsables del Área de Adulto Mayor y la Jefatura del Departamento de Instituciones de Bienestar Social con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo Social ponen en conocimiento del Consejo Directivo la situación suscitada con la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval, a fin de subsanar el acto.

7) Que la subsanación de lo anterior es potestad del Consejo Directivo, y además que el artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública, establece expresamente la posibilidad de sanear un acto administrativo de la siguiente manera:

“a.. El acto relativamente nulo por vicio y en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección.

b. La convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado”.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Convalidar el acto administrativo de cambio de fuente de financiamiento al proyecto de la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval por un monto de ¢20.000.000.00 millones pasando de fuente FODESAF a recursos propios.

2) Autorizar al Área de Presupuesto para que se modifique el origen de los recursos para el proyecto de la Asociación Centro Diurno de Grecia (AATEGRE), a fin de que ¢20.000.000.00 millones sean financiados con fuente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y ¢5.000.000.00 millones con recursos propios del IMAS.

3) Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner y la Licda. Anabelle Hernández.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES DE LA GERENCIA GENERAL DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2007, G.G. 2095-11-2007.

El señor Presidente solicita la autorización para el ingreso a la Sala de Sesiones de los siguientes funcionarias y funcionarios de la Institución: Licda. Laura Cisneros Ruiz, Ivonne Villalta Aguilar, Marta Isabel Brenes, Guillermo Lee, Geovany Flores y Gerardo Alvarado.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández menciona que a continuación se va a realizar la presentación del III Informe de gestión correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso.

Señala que en esta oportunidad se va a hacer un recuento en lo que se refiere al seguimiento de acuerdos que se presenta de manera acumulativa y a nivel de presupuesto.

Agrega que en la presentación se van a dar a conocer los temas del informe con fundamento al acuerdo CD 279-06, del Acta 043-06, para lo cual el Lic. Guillermo Lee, inicia la exposición:

El Lic. Lee Ching, en primera instancia inicia destacando los temas del informe que forman parte integral de la presente Acta, de conformidad con lo indicado en el acuerdo en mención, que se catalogan como importantes dentro del informe suministrado al Consejo Directivo.

- n Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo.
- n Avance en el cumplimiento disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las recomendaciones de la Auditoria Interna. Cumplimiento de metas programáticas y ejecución presupuestaria

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

- n Avance del cumplimiento de medidas de Administración de riesgos, productos de la evaluación CI e implementación del SEVRI
- n Informe de Tiendas Libres.

Ingres a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera al ser las 3:38 p.m.

Seguidamente la Licda. Laura Cisneros encargada del Seguimiento de acuerdos presenta el siguiente cuadro:

Nivel de cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo, por Unidad Ejecutora:

Unidad Ejecutora	Total de acuerdos	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Acuerdos ejecutados	En Proceso Pendientes de Ejecución
Gerencia General	17	13	4
Recursos Humanos	9	6	3
Subgerencia Administrativa Financiera	1	1	-
Presupuesto	6	6	-
Proveeduría	1	1	-
Subgerencia de Desarrollo Social	4	3	1
Generación Empleo Desarrollo Comunitario	24	5	19
Instituciones de Bienestar Social	3	-	3
Total	65	35	30

La Licda. Margarita Fernández señala que el trabajo que vino a desempeñar la Licda. Laura Cisneros fue hacer un inventario de todos los acuerdos que estaban pendientes de ejecución, desde el mes de abril en que ocupó el cargo de la Gerencia General de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Señala que de conformidad al cuadro anterior estos son únicamente los acuerdos que salen directamente de la Gerencia General.

Al ser las 3.45 p.m. salen de la sesión los señores MBA. José Antonio Li Piñar, MBA. Edgardo Herrera Ramírez y el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo.

La Licda. Ivonne Villalta presenta a continuación el cuadro de Informes de la Auditoría, contemplados en el informe que forma parte de la presente acta, los cuales se han presentado a la Gerencia General durante el presente año mediante un resumen breve de cada uno de ellos y cuál ha sido la gestión propiamente de la Gerencia General.

Señala que es importante mencionar que con respecto a los informes de la Contraloría General, vienen contempladas las recomendaciones en el Informe de Seguimiento que le brinda la Unidad de Auditoría Interna.

Al ser las 3:52 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

Cuadro resumen Seguimiento, Informe de Auditoría de Julio-Setiembre:

INFORME AUDITORIA	RECOMENDACIONES		
	CUMPLIDAS	EN PROCESO	TOTAL
AUD-001-2007	8	3	11
AUD-005-2007	-	9	9
AUD-006-2007	4	3	7
AUD-007-2007	-	1	1
AUD-009-2007	1	7	8
AUD-010-2007	1	1	2
AUD-015-2007	1	3	4
AUD-016-2007	-	2	2
AUD-017-2007	1	6	7
AUD-018-2007	-	1	1
TOTAL	16	36	52

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

La Licda. Ivonne Villalta señala que es importante mencionar que como se puede apreciar la Gerencia General siempre le ha dado un seguimiento a todos los informes, sin embargo dependen de acciones de otras instancias que por su propia actividad a veces requieren de un

mayor tiempo de respuesta, igualmente como se señaló anteriormente dependen de otras instituciones para cumplir con las gestiones.

Agrega que hay recomendaciones que vienen a complementar actividades mayores como en el caso del PEI lo cual da respuesta a muchos informes con los que se cuenta.

Por otra parte, existen recomendaciones de hace mucho tiempo que hay que empezar a revisar desde donde vienen, tarea que demanda una gran cantidad de tiempo, sin que eso signifique que la Gerencia lo haya dejado de lado.

La Licda. Flora Jara Arroyo en relación con el Informe AUD 015-2007, se habló de una recomendación relacionada con los puestos de cajeros, pregunta si las otras tienen que ver con otro tema.

La Licda. Ivonne Villalta, aclara que hay otras recomendaciones que tienen que ver con otras acciones, por ejemplo, hay una recomendación que tiene que ver con un texto que se debe de agregar a los convenios que tanto establece la parte de la Asesoría Jurídica como de Instituciones de Bienestar Social, para lo cual se han girado las instrucciones respectivas, como se puede ver en la recomendación 4.14.3 que está en proceso.

Agrega que como se puede ver en la recomendación se indica: “Velar porque se incluyan dentro de la lista los beneficiarios transferidos a través de sujetos privados, en informe de liquidación presupuestaria”. Es decir, que hay un informe que hay que dirigir, para lo cual se han realizado varias acciones y se está conformando una comisión liderada a solicitud de la Gerencia General por la Subgerencia de Desarrollo Social, porque hay que conformar toda una comisión para hacer el análisis.

Sobre el tema de la Niñez y la Adolescencia la Licda. Jara Arroyo señala que tienen tres años de esperar que den una respuesta y aún no ha llegado. Por otra parte, pregunta con respecto al informe que se va a conocer en la sesión 92 si hay alguna relación, referente a un informe de la Auditoría en relación con el seguimiento de recomendaciones presentadas por la Unidad de Control, que tienen vencimiento al año 2006 y algunos del año 2007, por ejemplo, para la Gerencia General hay 12 recomendaciones que están sin cumplir, pregunta si están tomados en cuenta en el informe en análisis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que con respecto al informe trimestral que se entregó a las señoras y señores Directores, no se consideró para el recuento de lo que está

pendiente, por lo que se respondió mediante un oficio que se va a presentar el día de hoy, sobre la defensa de la nota de la Auditoría para que se revise lo que ha realizado la Gerencia General.

El Lic. Gerardo Alvarado seguidamente señala que en el caso de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria de inversión social al 30 de setiembre del 2007, presenta el siguiente cuadro que resume la gestión realizada por línea de acción y por componente, que forma parte del Informe de Labores adjunto a la presente acta.

Metas y recursos programados y ejecutados al 30 de setiembre del 2007:

LINEA DE ACCION/ COMPONENTE / CONCEPTO	METAS PROGRAMADA	METAS EJECUTADA	PRESUPUESTO AJUSTADO (en miles de ¢)	PRESUPUESTO EJECUTADO (en miles de ¢)
Asistencia Social Para el Desarrollo			15,984,437.9	9,453,330.7
Bienestar Familiar	18.634	22,178	6,081,213.3	3,845,239.8
"Avancemos"	55.433	42,340	9,293,371.0	5,119,171.5
Atención de Emergencias	3.644	1,636	583,153.5	488,919.4
Servic.en Ciencias Econ. y Sociales			26,700.0	-
Generación de Empleo			2,205,284.0	1,359,805.9
Ideas Productivas	2.849	798	1,164,094.2	525,778.1
Fideicomiso			300,000.0	300,000.0
Capacitación	4.632	2,264	297,543.2	169,366.6
Subsidio por	296	413	106,746.7	44,925.0

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 091-07.**

Desempleo				
Comercio Solidario			22,249.9	11,656.2

Atención de Pescadores (Veda)	2.200	2,179	308,000.0	301,430.0
Servic. en Ciencias Econ. y Sociales			6,650.0	6,650.0

Continuación de Metas y recursos programados y ejecutados al 30 de setiembre del 2007:

Desarrollo Comunitario			2,356,457.6	740,523.0
Responsabilidad Social Empresarial			2,000.0	363.0
Mejoramiento de Barrios			250.1	190.0
Infraestructura Comunal	42	1	734,129.0	8,000.0
Mejoramiento de Vivienda	1.251	608	1,620,078.5	731,969.9
Instituciones de Bienestar Social			338,986.1	226,210.0
Instituciones de Bienestar Social	31	24	268,500.0	226,210.0
ASODELFI			2,417.3	0.0
Cruz Roja			68,068.8	0.0
SIPO			406,445.4	244,922.0
Confeción de FIS			2,445.4	2,422.0

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 091-07.**

Aplicación de FIS			404,000.0	242,500.0
TOTAL			21,291,610.9	12,024,791.5

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del presente año, el Lic. Gerardo Alvarado presenta en forma gráfica la siguiente información contenida ampliamente en el informe en análisis:

- Û Presupuesto Ajustado e Ingresos Efectivos al 30 de setiembre de 2007.
- Û Ingresos percibidos por Fuente de Financiamiento al 30 de setiembre 2007.
- Û Comparativo Ingresos Efectivos Totales a setiembre 2006-2007.
- Û Ejecución presupuesto de egresos sin compromisos Inversión Social al 30 de setiembre del 2007.
- Û Ejecución presupuesto de egresos incluyendo compromisos Inversión Social al 30 de setiembre del 2007.
- Û Presupuesto Ajustado, Gasto Real y Disponible por Programas al 30 de setiembre del 2007.

En el orden de la presentación expone el cuadro del presupuesto ajustado y ejecutado de Inversión Social al 30 de setiembre de 2007.

Igualmente para cerrar el tema de la Ejecución Presupuestaria muestra los siguientes gráficos:

- Ø Relación 70-30, con base en el Gasto Real

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que al hacerse la pregunta de que datos al 30 de setiembre ya no son tan atractivos si los tuvieran a la fecha, sin embargo, en cumplimiento del acuerdo en forma trimestral los están presentando al 30 de setiembre, para lo cual se puede ver que la Inversión Social es por un monto de ¢22.000.0 miles y la Ejecución de Gastos Reales es de ¢12.000.0 miles la cual no es una relación atractiva porque precisamente por recomendaciones de la Contraloría General de la República, se tiene que reflejar en el sentido de que hubo salida de efectivo y no los compromisos, por ejemplo, no está reflejado la programación de desembolsos de Avancemos, debido a que se trata a una beca que se debe de programar todo el año.

Igualmente las ayudas cuando se trata de 3 meses, las cuales se tiene que programar hasta el mes de diciembre, por lo que la ejecución es mucho más atractiva al mes de noviembre del año en curso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

La Licda. Flora Jara menciona que está de acuerdo con lo dicho por la Licda. Margarita Fernández, en el sentido de que si fueran esos los disponibles en este momento, se

sorprenderían porque se está entrando al mes de diciembre, pero la realidad es que este es un informe que no incluye el gasto que incluye a octubre y de lo que va del mes de noviembre.

Agrega que reconoce que la ejecución está mejor que otros años y que da cierta tranquilidad, además de que con todos los presupuestos extraordinarios y modificaciones que se han aprobado, se ha tenido el cuidado de ir disponiendo del dinero que iba a quedar como subejecución, sin embargo, hay temas que le preocupan, por ejemplo, en el Programa Avancemos se dice que el pago se realiza después, pero hay un dato que se dio que no calza con la propaganda que se hace, porque de acuerdo al dato de referencia se ayudó a 42.000 y no 91.000 jóvenes.

También le llamó la atención para el mes de setiembre, la cantidad de dinero que quedaba para Ideas Productivas, para lo cual espera tener otro dato para sentir tranquilidad de que el presupuesto se ha ido ejecutando.

Lo mismo en Desarrollo Comunitario, por ejemplo, Infraestructura Comunal sin embargo, el señor Presidente explicó de los problemas que ha habido con el Ministerio de Educación Pública con respecto a la infraestructura de centros educativos. En Mejoramiento de Vivienda también se le restó un porcentaje en el presupuesto, y no recuerda si en alguna modificación presupuestaria se repuso ese monto. Con respecto al SIPO, tampoco recuerda si se dispuso el presupuesto, porque solamente se gastó la mitad y siempre se ha hablado sobre la necesidad de que el sistema no se retrase y de que se esté actualizando.

En términos generales se siente muy satisfecha de la forma como se ha trabajado presupuestariamente este año, cree que se ha tenido mucho cuidado y se le ha dado mucho seguimiento. También se debe considerar la posición del Consejo Directivo que en todo momento ha colaborado para que estos presupuestos no se entablen.

Por otra parte, le gustaría saber en relación con el SIPO, Mejoramiento de Vivienda, Avancemos, Ideas Productivas e Infraestructura Comunal.

La Licda. Margarita Fernández se refiere al tema Avancemos existe una meta de 141.000 estudiantes para cumplir el próximo, cuando en la institución se habla de 42.000 y la prensa habla de 90.000 es porque no está considerado las becas de FONABE, la prensa habla de las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

dos fuentes, lo que falta por desembolsar son los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Con respecto a Ideas Productivas la tendencia que siempre ha tenido la institución es desembolsar estos recursos a fin de año, porque muchas de las Ideas Productivas que se están formalizando son porque han pasado por procesos de capacitación previos a la inversión. Aclara que en la parte de Mejoramiento de Vivienda, faltan de incluir algunas modificaciones de igual manera ocurre en la parte de Infraestructura Educativa. De esa manera insiste que los datos a veces son irreales, le parece que en la próxima sesión se podría tener actualizado esos datos para observar los cambios que efectivamente se dieron.

Continúa el Lic. Guillermo Lee sobre el avance de cumplimiento de medidas de la administración de riesgo, producto de la evaluación de control interno e implementación del SEVRI, por lo que solicita a la Licda. Marta Isabel Brenes que se refiera al respecto.

La Licda. Isabel Brenes señala que las medidas de administración de riesgo institucional nacen como acciones que todos los titulares subordinados y los jefes deben establecer ante la evaluación que este Consejo Directivo realizó del 2005 al 2006.

Presenta un resumen en que están divididas las medidas de administración, existen 20 medidas de administración institucionales y 40 por unidad o proceso. El gráfico representa el estado en que se encuentran las medidas de administración de riesgo institucional. Se llama institucional porque el efecto que esa medida hace va a dar un efecto de cascada a otras unidades con tal de que el riesgo no se materialice de esas otras unidades. Se observa que el 80% esta en proceso, son medidas que los titulares subordinados a cargo de ellas, todavía no han finiquitado, ha ido haciendo diferentes actividades para concretarlas, porque al ser medidas generales no es solamente una actividad sino un bloque de actividades y algunas con un cierto grado de complejidad. Con respecto al 5% son las medidas que están concluidas, ya han sido reportadas por los titulares subordinados como concluido todo su plan de trabajo, en este momento conjuntamente con la Gerencia General está en proceso de verificación y eso se va a reflejar en la autoevaluación institucional para el año próximo. Si esa medida tal como se concluyó esta dando un efecto para fortalecer los controles y evita la materialización del riesgo. El 15% son tres medidas institucionales que solo están a nivel de plan de trabajo y el avance que se ha tenido es mínimo, eso se debe a que los coordinadores de esas medidas, por uno u otro motivo no han podido ejecutar su plan de trabajo, sobre eso se le está dando el seguimiento correspondiente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

El otro grupo de medidas son las de administración por riesgo por unidad, de las cuales todos los titulares subordinados establecen sus medidas y este Consejo Directivo tiene que ver cómo las han ido ejecutando y el Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno les solicita un

informe incluyendo a este Órgano Colegiado. Se van a establecer los cuatro grandes grupos, por qué solo cuatro, actualmente las unidades que están siendo evaluadas en la autoevaluación del 2005 se omitieron en este informe, porque se están evaluando, cuál ha sido su avance y el efecto en sus controles para la materialización del riesgo.

En el caso de las Gerencias Generales de las medidas que establecieron 43 están sin concluir, por lo que su avance ha sido mínimo, 48 medidas tienen un avance alto y del total 34 están concluidas. En Empresas Comerciales 7 de las medidas que establecieron su avance ha sido muy reducido, 1 alto avance y 5 concluidas. Del grupo Ejes Estratégicos 16 avance débil, 49 alto avance, 10 concluidas. En el caso del grupo de toda la Subgerencia Administrativa Financiera tomando todas las Unidades Administrativas y Financieras aparecen 52 con un avance poco débil, 23 alto y 28 concluidas. Reitera que las otras unidades por estar incluidas en la autoevaluación del 2007 no aparece su avance. Esto es con el fin de materializar el riesgo pero se verifican con la autoevaluaciones.

Otro punto se refiere al avance del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI), cabe señalar que el SEVRI es una forma como se operacionaliza todas las autoevaluaciones, básicamente es el proceso que en el año 2007 se pudo destacar:

- Ø - Asesoría y apoyo a titulares subordinados sobre modificación de la estructura de riesgos
- Ø - Elaboración de los formularios de riesgos y controles
- Ø - Elaboración de gráficas del nivel de riesgo absoluto y controlado
- Ø - Talleres a titulares subordinados como parte de la culturalización
- Ø - Charla a la Dirección Superior
- Ø - Capacitación al Equipo Técnico de apoyo (ETA)

La Licda. Flora Jara manifiesta que las preguntas le han sido respondidas. Cree que se le debe de agradecer a la Licda. Marta Isabel Brenes por el trabajo que ha hecho porque realmente ha

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

sido una labor muy dura, sobretodo en los tiempos que le ha tocado estar sola desarrollando esa labor, sin embargo, no ha desmayado en su intento.

A continuación el Lic. Geovany Flores se refiere a la presentación con respecto a Empresas Comerciales, detallada en el Informe en análisis que forma parte integral de la presente Acta, para lo cual presenta el cuadro de relación de ventas-presupuestado al III trimestre del año 2007. Ventas de producto terminado ¢5.698.405 miles Presupuesto Ajustado ¢5.473.728 miles rebajando lo programado de Liberia que no se logró ejecutar. Superávit para el 30 de setiembre de ¢224.676.979 miles.

Razones del incremento de ventas III Trimestre 2007-11-28:

Tránsito de Pasajeros (12%6%).
Nuevo Modelo de Abastecimiento (compras mensuales)
Inventario Adecuado
Oferta de promociones y regalos por compras.

A continuación presenta los gráficos que forman parte de la presente Acta:

- Ü Cuadro comparativo de Ventas por mes Julio-Setiembre. Año 2006 ¢5.144.098.857. Año 2007 ¢5.698.405.879.
- Ü Cuadro comparativo de ventas acumuladas.
- Ü Ventas alcanzadas vs proyectadas 2007. Meta proyectada vs alcanzada al III trimestre del 2007.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta al Lic. Geovany Flores, si al abrir la tienda nueva en el Aeropuerto Juan Santamaría que se va a inaugurar la primera semana de diciembre, se tienen que cerrar las otras tres tiendas por orden de Alterra. Pregunta lo anterior, por cuanto personalmente ha preguntado a CETAC la posibilidad de que esas tiendas las conserve la Institución y que den un mejor espacio en la Tienda del Aeropuerto Daniel Oduber, para lo cual las respuestas que han tenido han sido muy positivas. Sobre ese particular personalmente le ha comentado al Master José Antonio Li, que sería importante elaborar un planeamiento estratégico para que CETAC lo presente a Alterra y brinde esa oportunidad a la institución.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al Informe de las Tiendas Libres personalmente felicita al Lic. Geovany Flores y todo su personal porque le parece que hay un esfuerzo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

queda reflejado en el aspecto de las ventas. En el año 2006, se tuvo problemas por una serie de obstáculos que se presentaron no solo a nivel nacional, si no a nivel internacional en una gran mayoría de aeropuertos.

En esta presentación queda reflejado todo el esfuerzo que ha hecho el personal, por lo que aprovecha la ocasión para felicitarlos y programar para más adelante tener una reunión con la representante de CETAC, tomando en cuenta que en estos momentos el país necesita del apoyo para combatir la pobreza.

A continuación las señoras y señores Directores agradecen la presentación y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

4.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMAS. OFICIO G.G. 1894-09-2007. G.G. 2098-11-2007.

El señor Presidente solicita la autorización del ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Ramón Alvarado, Coordinador de Proveeduría.

La Licda. Margarita Fernández referente al punto de agenda en mención señala que la Administración se dio a la tarea de revisar la primera versión del Oficio GG. 1894 y se le hicieron algunas modificaciones contenidas en el oficio D.P. 1580-11-2007 de fecha 14 de noviembre del 2007.

El Lic. Ramón Alvarado a continuación presenta mediante filminas que forman parte de la presente acta, lo que motivó en primera instancia el Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

Señala que desde el año 2005, en el Informe de la Auditoría se habló de la necesidad de contar con un Reglamento de la Contratación Administrativa. A partir desde hace año se establece una comisión representada por un abogado, un representante de la Gerencia General y el Proveedor General, por lo cual se elaboró una primer propuesta que se tenía lista al mes de diciembre del año 2006.

A partir del mes de enero del presente año, se puede recordar que inició la vigencia el Reglamento, lo cual obligó de cierta forma a reformar la propuesta con que se contaba, debido a que cambiaban los articulados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

En el mes de febrero el señor Gerente General de ese entonces, lo remitió a la Auditoría Interna, esta Unidad en el mes de julio elaboró todas las observaciones y se procedió de nuevo a revisar todas las observaciones y para el mes de octubre de este año, el Lic. José Daniel

Iglesias, Licda. Milena Montero y su persona, procedieron enviar nuevamente el expediente con el nuevo reglamento para su aprobación.

A raíz de eso, en este intervalo surgió el nuevo informe de la Auditoría que hacía también referencia sobre lo mismo y la necesidad de que se contara con dicho Reglamento.

Finalmente surgió la recomendación del 16 de octubre del 2007, en que le daban a la Gerencia General un plazo determinado para presentar el actual reglamento que se presenta para consideración y aprobación del Consejo Directivo.

Ilustra diciendo que la Ley de Contratación Administrativa, obliga a que toda Proveeduría Interna cuente con su propio Reglamento y en segundo lugar, al contar con toda la experiencia de la Proveeduría se necesita determinar varios elementos, como son los límites, las competencias y las actuaciones que es lo nuevo que llevaría el Proyecto de Reglamento, porque se debe de tener claro que el Reglamento de Contratación Administrativa aunque sea interno no puede salirse del marco grande que es el Reglamento General es decir, que las licitaciones y los procesos de Contratación van a ser los mismos, igualmente que las excepciones, que en lo que puede cambiar es reglamentar internamente.

En cuanto a la estructura del Reglamento si identificó mediante capítulos, a cada uno se le llamó por su nombre, igualmente se fueron elaborando los capítulos dependiendo del tema.

Dentro de los aspectos más importantes, son los niveles de competencia para el IMAS. Actualmente en la Institución solamente adjudica el Departamento de Proveeduría, la Gerencia General y el Consejo Directivo.

En este caso lo que se hizo fue separar un poco los montos considerando que para la Proveeduría del IMAS, el rango de una licitación es bastante elevado, desde ¢9.400.0 miles hasta los ¢115.0 miles, rango que solamente estaba únicamente en manos de la Gerencia General y lo que se hizo fue incluir un grupo adicional que fue el de la Subgerencia por lo cual se habla de ¢9.0 miles hasta el 50%, que resulta en un monto de ¢60.0 miles que va a estar a cargo de la Subgerencia Administrativa Financiera, posteriormente lo va a hacer la Gerencia, porque se tiene claro que toda licitación pública la conoce y la adjudica únicamente el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

La Proveduría continúa con la posibilidad de adjudicar todo lo que es relacionado con las contrataciones directas y que para efectos de ubicación el IMAS está en ¢9.400.0. miles.

La otra situación importante era quien define y adjudica los supuestos de excepción, que son todas aquellas contrataciones en las cuales media un único proveedor, por ejemplo, reparación de maquinaria o contratos que se realicen con una única persona, para lo cual se hicieron dos subgrupos y se dividió hasta ¢20.0 miles la Subgerencia y posterior a eso la Gerencia General.

El otro aspecto importante es establecer la Comisión de Recomendación de Licitaciones, que si bien ha venido funcionando, a veces se invitaba a una persona o al técnico, por lo que se hizo fue ordenar en el sentido de que siempre iba a estar presente el Asesor Jurídico o su representante, la persona responsable de la Proveduría que tendrá voz pero no voto, el responsable de la unidad solicitante del bien o servicio, el coordinador del Área de Gestión y Asesoría Administrativa y el Coordinador del Área Financiera, en razón de que efectivamente, un poco la experiencia dice que son las personas que de una u otra forma están interesadas en los procesos de contratación o han conocido un poco más sobre el desarrollo de las licitaciones y en ese sentido se determinó que quedara listo.

En esta ocasión lo único que cambia es que se incluye el Representante del Departamento de Presupuesto, que recae en el Área Financiera.

En el capítulo Undécimo se estableció lo relativo a las Tiendas Libres y de una vez que quede claro qué se debe de hacer con las compras de las Tiendas Libres para lo cual se conoce que la mercadería de las compras no se rige por los procedimientos de contratación, si no que como lo ha dicho el Ente Contralor se deben de observar los principios generales debido a que no van a ser aplicables por el Derecho Privado.

Por último en el nuevo reglamento se reforma la Comisión de Compras de las Tiendas Libres, quedando ahora integrada por el Subgerente Administrativo Financiero, el Administrador de Control de Gestión, el representante de la Gerencia General, el Coordinador del Área Financiera y el Proveedor General, con voz pero sin voto.

También se estableció el Subgerente Administrativo Financiero y sustituir el representante de la Presidencia Ejecutiva.

Con respecto al Capítulo de las Sanciones que el marco normativo está en forma clara en el artículo 151 con todo lo que tiene que ver con contratación desde la Ley de Contratación que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

ya establece sanciones, así como el Reglamento Interno, la Ley de Control Interno etc. y la competencia de a quien le corresponde el caso de una de las sanciones.

El Lic. Edgardo Herrera aclara que el presente Reglamento ya fue revisado por la Auditoría Interna, no obstante, en la presentación le surgió la duda con respecto a la integración de la Comisión de Adjudicación, donde le parece haber escuchado que uno de los integrantes es el profesional responsable de la Unidad solicitante del viejo servicio, por lo que pregunta qué puede surgir en el caso de la Auditoría, porque en este caso el profesional responsable es el Auditor Interno, o incluso cualquier funcionario de la Auditoría y por disposición legal la Auditoría no puede hacer funciones de Administración activa y menos pertenecer a ningún tipo de comisión, por lo que le parece que debe de revisarse, debido a que hay una disposición expresa en la Ley General de Control Interno en el sentido de que la Auditoría no puede formar parte de un Órgano Administrativo, ni de comisiones, ni de Juntas Directivas, debido a que se trata de funciones de Administración Activa, por lo piensa que habría que excepcionar a la Auditoría.

El Lic. Ramón Alvarado opina que es importante no eliminar del todo la tercera persona, dentro de la unidad solicitante del servicio, en razón de que en primera instancia es el que hace la solicitud y es el que conoce las necesidades y especificaciones técnicas, además de que es el que ha colaborado con la Administración, haciendo los estudios, revisión de ofertas etc. Sugiere que se agregue la excepción en el sentido de que en caso de la Auditoría, en alguna compra se sustituye.

El Lic. Fernando Sánchez señala que según lo solicitado por la Auditoría Interna, que se ponga la excepción de que la subgerencia Administrativa Financiera designará un funcionario para la Comisión de Compras, siempre y cuando se le solicite criterio técnico a la Auditoría al respecto.

La Licda. Flora Jara señala que en una sesión anterior la Subauditora se refirió a unas observaciones que habían realizado al proyecto del reglamento y que le parecía que no estaban incluidas. En este sentido se basaría para votar en que hay una comunicación de la Licda. Margarita Fernández donde indica la incorporación de las observaciones realizadas a dicho proyecto de reglamento según consta en el documento, pero en el entregado al Consejo Directivo no aparecen incorporadas las observaciones. Sin embargo, en el oficio GG.2098-11-2007 indica que las observaciones ya están incorporadas, le gustaría escuchar el criterio del Auditor General si está satisfecho con la incorporación de las observaciones, para procede a votar este punto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

La Licda. Margarita Fernández señala que efectivamente se adjuntó el oficio suscrito por Proveeduría No.1580, donde indican claramente cuáles fueron las observaciones realizadas, producto de la reunión que en conjunto se hizo con la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera, Subauditora y el Coordinador de Proveeduría. Aclara que se generó un nuevo documento incorporando las observaciones y posteriormente se va a remitir la última versión al señor Auditor para que se pronuncie al respecto.

El señor Auditor General manifiesta que antes de la sesión conversó con la señora Subauditora y le manifestó que había verificado y constatado que todas las observaciones que había hecho la Auditoría están incorporadas en el documento.

Con respecto a la pregunta de los estudios técnicos y legales, el Lic. Ramón Alvarado, señala que en el reglamento se incorporan que se establecía la obligación de los estudios técnicos legales y financieros, se procedió a unir en un solo articulado para que queden documentados para la toma de decisiones.

Ampliamente analizado, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, con las observaciones emitidas: Por Tanto, se acuerda: Aprobar el proyecto de ***“REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”***, con el fin de que dicha norma regule el procedimiento de contratación de bienes y servicios que requiere la institución. Ordenar a la Gerencia General que proceda a realizar las gestiones que sean necesarias para la divulgación y publicación de la norma citada, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 430-07

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante recomendación de la Auditoría Interna 4.1 del Informe No.16-2005 denominado ***“Informe de los resultados obtenidos en la evaluación de la***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

contratación de consultorías de servicios técnicos y profesionales en el IMAS”, se solicita a la Subgerencia Administrativa Financiera, proceder a elaborar un Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

- 2) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Auditoría Interna en el informe de referencia, se establece una Comisión integrada por un representante de la Asesoría Jurídica, un representante de la Gerencia General y el Proveedor General, quienes elaboran la propuesta **“Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS”**.
- 3) Que mediante oficio N° **D.P. No.026-01-2007** del 16 de enero del 2007 la citada Comisión remite a la Gerencia General el borrador del proyecto.
- 4) Que mediante oficio N° **GG 214-02-2007** del 28 de febrero del 2007, el MBA, José Antonio Li Piñar, Gerente General, remite el proyecto a la Auditoría Interna para su análisis y comentarios.
- 5) Mediante oficio **AI-211-2007 del 10 de julio del 2007**, la Auditoría Interna del IMAS realiza una serie de comentarios sobre el proyecto de **“Reglamento Interno para la contratación administrativa del IMAS”**.
- 6) Que mediante Oficio **GG-1043-07-2007**, la Gerencia General le solicita al Subgerente Administrativo Financiero y al Proveedor General, analizar y considerar las observaciones remitidas e incluirlas en el Proyecto de Reglamento.
- 7) Que mediante Oficio N° **D.P. 1426-10-2006** del 19 de octubre del 2007, el Lic. José Daniel Iglesias Chavarría, la Licda. Milena Montero Rodríguez y el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez remiten a la Gerencia General, el proyecto de Reglamento, incorporando los cambios recomendados por la Auditoría Interna. Asimismo, se motiva las razones por las cuales no se incorporan algunas de estas recomendaciones de la Auditoría Interna.
- 8) Que mediante Informe AUD 023-2006 denominado **“Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio sobre los procedimientos de contratación administrativa en las contrataciones de bienes y servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social”**, se establece en la recomendación 4.1 al Consejo Directivo, disponer las acciones que sean necesarias para que en un plazo razonable, el Gerente General presente para su aprobación el Reglamento de Contratación Administrativa Institucional.
- 9) Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.384-07 del 16 de octubre del 2007 se acoge el informe de Auditoría Interna No. AUD 019-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el estudio sobre los procedimientos de**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

contratación administrativa en las Contrataciones de bienes y servicios del IMAS en el Informe AUD 023-2006”, ordenando a la Gerencia General en el punto 2.1) que proceda a presentar ante ese Consejo Directivo, en un plazo máximo de treinta días hábiles, la propuesta de Reglamento de Contratación Administrativa Institucional, para su debida aprobación.

- 10) Que mediante Oficio N° GG-1894-10-2007, la Gerencia General, remite al Consejo Directivo el proyecto de “**Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS**”.
- 11) Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 2 de mayo de 1995, se dispone que cada uno de los órganos o entes sujetos a la citada ley, podrán emitir los reglamentos complementarios, que se necesiten para el mejor desempeño de sus actividades propias de la contratación administrativa.
- 12) Que de acuerdo con la experiencia acumulada se ha determinado la necesidad y conveniencia de replantear, mediante un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, los límites, competencias y actuaciones para el IMAS, a efecto de buscar la mayor eficiencia y eficacia en los procedimientos de contratación administrativa que ejecuta esta Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el proyecto de “**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**”, con el fin de que dicha norma regule el procedimiento de contratación de bienes y servicios que requiere la institución.

Ordenar a la Gerencia General que proceda a realizar las gestiones que sean necesarias para la divulgación y publicación de la norma citada, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez y Ramón Alvarado.

4.3. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME UCV-014-2007 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2007, ELABORADO POR RECURSOS HUMANOS Y CON ELLO APROBAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS AL ÍNDICE SALARIAL, LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE PUESTOS Y DE CLASES INSTITUCIONAL Y LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL, PARA INCORPORAR LOS PERFILES CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS INCORPORADOS EN EL CUADRO ADJUNTO, SEGÚN OFICIO GG.1951-11-2007.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

Las señoras Directoras y señor Director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

El Lic. José Guido Masis presenta para valoración de este Consejo Directivo una reforma al Manual y Cargos y de Clases Institucionales, para incorporar cuatro cargos. En principio es para poder visualizar la estructura ocupacional de la unidad que se creó bajo el equipo de control interno, que anteriormente esta instancia aprobó la estructura organizativa y consecuentemente conlleva ahora establecer la estructura ocupacional, esto implica un coordinador de la unidad y un ejecutor de la Unidad de Control Interno.

Adicionalmente se propone incorporar dos cargos, uno médico de empresa y el otro técnico en archivo. En relación con el médico de empresa actualmente se cuenta ese servicio por medio de servicios profesionales, sin embargo, existe unas variaciones a la situación original, para que se visualice la posibilidad de crear una plaza de médico. No obstante, se presentó una situación con la CCSS, reclaman que la forma como se está contratando al médico no refiere a un servicio profesional en materia de contratación administrativa sino que hay una relación laboral implícita. Desde ese punto de vista y con el fin de mantener el servicio ya que el contrato vence en abril del 2008, se propone crear la plaza y cargo de médico de empresa.

Con respecto a la plaza de Técnico en Archivo, Técnico General 3, ante la Autoridad Presupuestaría se logró la creación de las plazas, bajo un perfil que no corresponde a éste, sino que es un Técnico General 3 de Administración que es muy genérico. En este sentido se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

propone incorporar dentro del manual un cargo para funciones específicas de Técnico de Archivo, actualmente existen 10 de estas plazas en la Gerencias Regionales, pero las funciones han sido muy genéricas porque se tomaron las funciones de técnico administrativo.

Se está proponiendo tanto la modificación de los Manuales de Cargos y Clases y adjuntan los índices salariales para efectos de que cada plaza sea referida a una acción salarial.

De ser valorada esta situación y aprobada por este Consejo Directivo, se envía a refrendo ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y una vez obtenido el aval se presenta nuevamente al Órgano Colegiado para su ratificación definitiva.

La Licda. Flora Jara señala que se siente un poco insegura, no porque no sea necesario, sino por la organización que tiene el IMAS, sobre el punto del médico de empresa. Analizando el documento dice que éste atiende las 10 Gerencias Regionales, pero esto parece no tener sentido porque en cada lugar donde hay personal del IMAS están los EB AIS y los servicios de la CCSS, todos están asegurados, en realidad no entiende. Pregunta si el médico atiende solamente al personal del Edificio Central, porque no ve factible que pueda estar desplazándose a las 10 Regionales, siente que esto no funcionaria y además son muchos los recursos que se invierten, para qué sirve que a los empleados se les pague el seguro.

Aclara que es muy práctico que a los funcionarios le den estos servicios, pero cree que sale más barato darles el tiempo para que vayan a la consulta externa que tener un médico de empresa, no le convence, pero sí le gustaría escuchar opiniones.

El Lic. Rodrigo Campos señala que un elemento importante que se debe tomar en cuenta para esto es la situación actual que dista de varios años atrás, porque ha si está previsto en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS que se cuente con un médico contratado. No obstante, la CCSS está entrando muy fuerte al tema de los médicos contratados, porque está alegando con toda razón de que muchos tienen una relación de empleo encubierta, porque es gente que está en la institución, ésta le brinda las herramientas de trabajo, cumplen un horario, se configura una relación de empleo público, para que haya empleo tiene que haber básicamente una prestación personal de servicio, salario y el tema de subordinación que puede ser simplemente el control que se ejerce sobre la asistencia, etc. .

Actualmente se está en una situación de riesgo, que ya se ha materializado, porque la CCSS hizo planillas adicionales para la doctora que tiene la Institución y que puede seguirlas haciendo y generando más problemas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Antes esa situación quedan tres alternativas básicas, una seguir la situación y jugando con el riesgo pero tiene muchos vislumbres de que pueden haber problema, segundo no prestar el servicio, que desde el punto de vista legal hay un problema, si se confiere una serie de derechos a los trabajadores es imposible quitárselos, el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS dice que hay un médico de empresa, eliminar este punto del reglamento no es tan fácil. Por último, el eliminarlo pasa por lo que indica la CCSS.

Por otra parte, señala que para efectos de control se puede monitorear la cantidad de incapacidades por funcionario por unidad, la periodicidad y cuales son críticos en este tema. Son elementos que tiene que alimentar la convicción de por qué si hay que escoger alguna alternativa. El tema de la relación de empleo por lo menos asegura que en el tema de responsabilidades está más claramente definido, se amarra a los aspectos de prestación personal de servicio y que en alguna medida se reduce el riesgo el de demandas labores o situaciones similares de la CCSS.

El Lic. José Guido Masís señala que es totalmente válida la inquietud de la señora Directora Flora Jara. En el año 1996 para atrás existía un médico de empresa, en su momento hubo un programa de movilidad laboral voluntaria y la Institución accedió a darle la plaza, eso implicaba que se careciera de la posibilidad de crear otra plaza, dado que el funcionario tenía que estar cinco o siete años fuera del sector público para ingresar. A raíz de eso, se viene con la modalidad de contratación administrativa y en estos momentos al estar pronto de vencer el contrato vigente, por lo que de debe tomar una decisión tal como lo planteó el Lic. Rodrigo Campos de no contar con médico de empresa, de igual contar con un médico bajo los servicios de contratación administrativa o crear una plaza.

En razón de las funciones aclara que en estos momento bajo el sistema de contratación actual, el médico se desplaza a las Gerencias Regionales que las visita al menos una vez al mes. Otro elemento importante, no se tiene casi la posibilidad de que el médico atienda a alguien, por la cantidad de enfermos que existen en la Institución.

Aclara que la visualización del médico de empresa está dada para que no solo sea una asunto curativo, sino preventivo, eso radica de que existen enfermedades ocupacionales que el médico como tal conoce los puestos de trabajo y sabe que verdaderamente es un riesgo ocupacional y que es más bien una situación que amerite una incapacidad o no. En ese sentido es una gran ventaja de contar con un médico de empresa en razón del conocimiento y las partidas que se generen internamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Reitera que la idea es que todos los funcionarios tengan acceso al servicio. Además que el servicio por hora profesional anda por ¢20.000.00, si se tuviera que contratar el médico bajo la misma modalidad sale en ¢24 millones anual y bajo la modalidad de un médico de empresa de planta costaría ¢10 millones. En razón de los costos y aun considerando los costos indirectos como viáticos, etc., resulta más conveniente tener una plaza que una contratación bajo el sistema actual.

En relación con lo anterior, el Dr. Alejandro Moya cree importante que exista un médico de planta por varias razones, uno por la oportunidad de servicios que hablaba el señor Asesor Jurídico, generalmente contar con este médico va a ser más fácil la consulta, tiempo y que las citas en los EBAIS son difícilmente de obtener, a parte que cada vez que asiste a los EBAIS lo atiende un médico diferente, se pierde el control y seguimiento del pacientes, en caso del que el paciente es crónico y tiene que seguir un tratamiento, un médico de empresa lo va a captar, pero el médico del EBAIS muy difícil lo puede captar, porque es una consulta pasiva, el paciente busca al médico, mientras que la medicina de empresa en teoría debe ser activa, donde el médico va a llevar el control de los pacientes.

Por otra parte, va a existir un control de incapacidades mucho mejor que el que se hace por forma externa. La salud ocupacional es un punto de vista muy importante, donde el médico tiene que hacer un diagnostico del lugar donde se envuelve el empleado, cuáles son los factores de riesgo y cuáles encuentra que podría estar afectando el desempeño del empleado y también tiene que hacer diagnostico de riesgo de salud.

Finalmente la relación médico paciente es más cercana que la relación de un médico de EBAIS con un paciente eventual, en este no existe seguimiento.

Por todas las razones anteriores, considera importante que haya un médico de empresa y aun existen más razones del por qué se puede justificar y no cree que el gasto sea excesivo.

A la Licda. Isabel Muñoz le queda clara el asunto según lo expuesto el señor Asesor Jurídico y el Dr. Alejandro Moya, no obstante, pregunta al Lic. José Guido Masis si se hace un diagnostico de lo que piensan los empleados del IMAS de la doctora que actualmente existe, qué calificación tiene, buena o no, si la quieren cambiar o no. También le gustaría saber cada cuánto le llega el control de incapacidades y el diagnostico de cada uno de los empleados en cuanto a salud ocupacional y qué horario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

También le gustaría conocer que horario tiene el médico de Empresa ubicada en la Institución, debido a que sale dos veces a la semana a consultar al personal de las Gerencias Regionales.

También quiere conocer qué pasa cuando durante esos dos días se enferma algún funcionario de las oficinas centrales, adónde acude y de que manera se traslada.

Pregunta lo anterior, para conocer un poco la relación médico-paciente IMAS y viceversa. Aclara que no porque se quiere oponer, si no porque está de acuerdo en lo que el Doctor Alejandro Moya ha manifestado, además que es una persona que cree en un médico de empresa en las instituciones, por las razones de que baja costos, hay más seguridad, tiene la facilidad de la consulta etc. Asimismo le gustaría conocer sobre el perfil de la Doctora Catalina León.

El Lic. José Guido Masis señala que en ese aspecto se debe de recordar que la Doctora que en este momento da el servicio, está contratada bajo el proceso de la Ley de Contratación Administrativa.

Agrega que efectivamente existe un criterio generalizado en ese aspecto, de una muy buena percepción en relación con el criterio técnico del médico, la cual es bastante atinada con respecto a los diagnósticos que brinda, el seguimiento es bastante bueno y en general tiene una calificación bastante buena, excelente con respecto al servicio que brinda.

Lo que si quisiera aclarar, es que bajo el nuevo esquema que se decida no se podría garantizar que a este mismo médico de empresa pueda continuar en el servicio, porque tendría que en primera instancia la Autoridad Presupuestaria autorice traer la plaza, así como el Consejo Directivo de la Institución, igualmente se tendría que conocer si la Doctora está interesada en continuar y gane el proceso de concurso donde se establezca la relación laboral con ese médico.

Por otra parte el servicio se da de 8:30 a 1:30, cinco horas al día los cinco días de la semana, dando el servicio en forma preventiva, pero si alguna persona se encuentra enferma también tiene la posibilidad de atenderla.

El día inhábil para el funcionario de oficinas centrales o cualquier otra gerencia que requiera el servicio, se ha dado de que si el funcionario se siente muy enfermo acuda en primera instancia al EBAS que le corresponda para que sea atendida.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

También el servicio se da en razón de sacar la cita todos los días de atención médica, porque hay muchos funcionarios que requieren de la atención.

Explica que en principio se trata de una acción muy activa y positiva, en el sentido de que lo que se busca es la administración de las enfermedades, no necesariamente es el curativo del momento, más bien se visualiza de que se pueda dar una labor totalmente preventiva en razón del médico de empresa.

Amplía diciendo que la Doctora Catalina León, posee el título de médico general y una maestría en medicina del trabajo.

La Licda. Flora Jara manifiesta que personalmente está de acuerdo en que se cuente en la Institución con un médico de empresa por la facilidad y beneficio para el funcionario, sin embargo, lo que puede ver son los aspectos prácticos que habría que estudiar más ampliamente, en el sentido de que si se trata de 5 horas de trabajo diarios, el costo anual es de ¢9.487.000.00 y si fuera por ocho horas el médico tendría un salario de ¢700.000.00 por mes aproximadamente.

Con respecto al costo anual por pago de viáticos por un monto de ¢420.000.00, visitando dos gerencias regionales cada semana, en total 5 visitas al mes. Asimismo, en el caso del monto de pago de vehículo, por un monto de ¢300.000.00 piensa que hay algún error, por lo que le gustaría hacer los cálculos con más tiempo para que se aprueben números reales y no sobre suposiciones.

Asimismo, pregunta qué implicaciones tendrá para el Consejo Directivo aprobarlo y que luego haya que cambiar el presupuesto, o si por el contrario se aprueba sin tomar en cuenta el criterio del Consejo Directivo.

El Lic. José Guido Masis se refiere a continuación al tema del presupuesto y los costos. Explica que lo que se está presentando para su aprobación, es el salario base que tenga y si se crea bajo la figura de una plaza, cuando salga a concurso, los candidatos con que se cuente, podría distar en relación con esos costos, porque el sistema de anualidades es diferente al del sector público.

Señala al respecto que más o menos existe un promedio de un 5% de cada anualidad, pero si un médico no cuenta con anualidades dentro del sector público, estaría ganando exactamente esos costos que se mencionan en el documento, sin tomar en cuenta las anualidades porque se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

carecería igualmente de una responsabilidad en el sentido de que no se cuenta con el elemento para decir que se va a ocupar con un médico que tenga 5 años, lo cual dependerá precisamente de cuáles sean los que puedan ser posibles candidatos y a quién se contrate, lo otro es que por disposiciones sobre la cantidad de plazas, la clasificación y los salarios que se tienen, siempre son vistos por el Consejo Directivo, cuando aprueban el presupuesto y luego cuando se hace alguna modificación presupuestaria.

Por lo anterior, la relación de puestos en ese aspecto, siempre va a estar a la disposición del Consejo Directivo y si tuvieren alguna observación que hacer este sería el momento.

Agrega que la presentación de los costos está hecha con la mayor seriedad del caso, para que el Consejo Directivo lo valore, no obstante si se quisiera dar un control posterior a ello, existe el momento cuando se presentan los presupuestos o en el momento en que el Consejo Directivo así lo requiera para una mayor visualización de los costos.

Dentro del perfil el Lic. Masis Masis señala que lo que está solicitando es que sea médico cirujano, o Licenciatura en Medicina y Cirugía o Licenciatura en Medicina con especialidad en salud pública, salud ocupacional o medicina de trabajo, incorporada al Colegio de Médicos y Cirujanos y experiencia.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que al haber dudas con respecto a lo del médico de empresa, por ser que hay que revisar y ampliar más y analizar los números, sugiere que se excluya y se considere y apruebe lo del tema del Control Interno y lo del Técnico en Archivo.

El señor Presidente somete a votación: Aprobar el informe UCV 014-2007, de fecha 16 de octubre de 2007, elaborado por Recursos Humanos y con ello aprobar los cambios propuestos al índice salarial, la modificación al Manual de Puestos y de Clases institucional y la estructura ocupacional, para incorporar los perfiles correspondientes a los cargos descritos en el cuadro adjunto a la presente acta, excluyendo el Médico de Empresa para ser evaluado y discutido en una próxima sesión.

Asimismo enviar este Acuerdo y la documentación respectiva a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para el estudio correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos vigentes.

La aprobación definitiva se emitirá una vez terminado el proceso de verificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 431-07

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo III, Artículo 16 se establece que: "... Las entidades públicas, que tuvieren que modificar su manual institucional, ya sea con la inclusión de nuevas clases, la reestructuración de las existentes o la variación de los factores de clasificación, se ajustarán a lo establecido en las Directrices y Regulaciones Generales de Política Salarial, Empleo y de Clasificación de Puestos vigente...".
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo II, Artículo 15, se establece que: "...Los cambios en los manuales, estudios integrales de puestos, y homologaciones y conversiones de sistema, serán aprobados por el máximo jerarca de la entidad. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, a aquel en que se emita la aprobación definitiva, según lo indicado en el artículo 12 inciso g) de este Decreto, una vez que la STAP haya verificado el cumplimiento de estos procedimientos y haya emitido el dictamen final...".
3. Que el Consejo Directivo de la Institución en Acta No. 05397 del 15 de diciembre de 1997, mediante acuerdos CD 405-97, 406-97 y 407-98, aprobó el Estudio Integral de Puestos, el correspondiente Manual Descriptivo de Puestos y la estructura ocupacional de cargos del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

4. Que según Acuerdo de Consejo Directivo No. 265-07, del 31 de julio de 2007, se aprobó el documento denominado propuesta de Modificación Parcial de la estructura organizativa del IMAS para la creación del Equipo Técnico de Apoyo a Control Interno.
5. Que en Oficio GG-1196-08-2007, del 07 de agosto de 2007, la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, instruye a Recursos Humanos, a fin de que realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con la finalidad de que se autorice la creación de las plazas de: Técnico en Archivo para el Área Financiera y Recursos Humanos y de las plazas para el establecimiento de la estructura institucional de Control Interno, en razón de las necesidades institucionales que se requieren con la implementación del SEVRI y el cambio de la estructura institucional en dicha materia.
6. Que el Manual de Puestos Institucional vigente, no contempla los perfiles para los cargos que se requiere para las plazas de Técnico en Archivo y para implementar la unidad de Control Interno.
7. Que a efectos de atender lo solicitado por la Gerencia General, Recursos Humanos, elaboró el informe UCV-014-2007, de fecha 16 de octubre del año en curso, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-1826-07, de fecha 12 de noviembre/2007, en el cual se presenta la propuesta de modificación al Manual de Puestos y de Clases Institucional, para incorporar los perfiles correspondientes a los cargos de: Coordinador del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno, Profesional Ejecutor del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno y Técnico en Archivo.
8. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1951, de fecha 14 de noviembre de 2007, la propuesta de modificación: al índice salarial, al Manual de Puestos y de Clases Institucional y a la estructura ocupacional actual, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2007.
9. Que el informe UCV-014-2007, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.**

ACTA N° 091-07.

10. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la normativa vigente, aprobar las modificaciones al Manual de Puestos Institucional.

POR TANTO

Se Acuerda:

Aprobar el informe UCV 014-2007, de fecha 16 de octubre de 2007, elaborado por Recursos Humanos y con ello aprobar los cambios propuestos al índice salarial, la modificación al Manual de Puestos y de Clases institucional y la estructura ocupacional, para incorporar los perfiles correspondientes a los cargos de:

<i>CARGO</i>	<i>CLASE HOMOLOGADA AL SERVICIO CIVIL</i>
<i>Coordinador del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno.</i>	<i>Profesional Licenciado General 2</i>
<i>Profesional Ejecutor del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno.</i>	<i>Profesional Licenciado General 1</i>
<i>Técnico en Archivo</i>	<i>Técnico General 3</i>

Enviar este Acuerdo y la documentación respectiva a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para el estudio correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos vigentes.

La aprobación definitiva se emitirá una vez terminado el proceso de verificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

A solicitud del señor Presidente las y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara quiere que quede claro que con las intervenciones que han hecho las compañeras y compañeros del Consejo Directivo, es necesario analizar el tema del Médico de Empresa para darle un poco más de estudio y que las cosas queden bien hechas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 091-07.**

Al ser las 5:55p.m. y sin más asuntos que tratar concluye la sesión No. 091-07.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**